

Montevideo, 18 de junio de 2020

**Ministerio de Desarrollo Social**  
**Secretaría Nacional de Cuidados**  
**Sr. Secretario General**  
**Dr. Daniel Radío**

De nuestra consideración,

De acuerdo a lo conversado con Ud., los integrantes del Comité Consultivo saliente consideramos de gran importancia la pronta nominación de los miembros actuales con la finalidad de que este organismo -definido en la Ley de constitución del Sistema Nacional Integrado- retome sus funciones y continúe aportando a la construcción y seguimiento del mismo.

La continuidad del Comité Consultivo es tanto más necesaria en el presente dada la situación de pandemia de coronavirus que vive el país, por la cual el déficit de cuidados se ha incrementado enormemente constituyéndose en un desafío mayor para esta política pública.

Producto de un detenido análisis, estimamos que la conformación del Comité Consultivo ha sido adecuada para el cumplimiento de sus objetivos contemplando los distintos sectores sociales que participan y aportan a los cuidados: Trabajadores, Academia, Sociedad Civil Organizada y Prestadores Privados de Servicios de Cuidado.

En relación al sector que representamos, nos interesa en primer lugar reafirmar nuestra convicción de la legitimidad con la que cuentan los actores colectivos que formaron parte del Comité durante el período 2015-2020, y la definición de renovar esa conformación para el período 2020-2025.

Quisiéramos sugerir asimismo contemplar la integración -puede ser en modalidad de alterna de la ya presente representación de la Comisión Honoraria de la Discapacidad- de la coalición de organizaciones que trabajan por, con y desde las personas con discapacidad: *Alianza de Instituciones por los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Consideramos que su integración complementaría la diversidad de voces implicadas desde la sociedad civil organizada en los cuidados y su abordaje de política pública.

Esperando que nuestras sugerencias sean escuchadas y tengan una pronta y favorable resolución.

Saludan atte.,

**RED PRO CUIDADOS**

**ANONG**

**ONAJPU**